



RESOLUCION N°

324

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".

Asunción,

19 AGO 2013

VISTA:

La solicitud presentada ante el Servicio Nacional de Catastro por la Municipalidad de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes, en los Expedientes **SNC N° 75.942** del 15 de julio de 2013 y **N° 81.936** del 30 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 19.062 del 5 de setiembre de 1980 "POR LA CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA HAYES".

Los informes técnicos N° 035/2013 del 26 de julio de 2013 y N° 038/2013 del 07 de agosto de 2013 del Departamento de Geoprocesamiento, en la cual se informa que se procedió al volcado de los poligonos urbanos perimetrales sobre una imagen satelital y se observa que los mismos se ajustan a los detalles cartográficos del terreno, por lo que se aprueban las delimitaciones de las Áreas Urbanas denominadas "Remansito" y "Vista Alegre" del Distrito de Villa Hayes y los informes técnicos N° 018 del 13 de agosto de 2013 y 017 del 9 de agosto de 2013 del Departamento de Catastro Urbano, en la cual se informa que a la fecha se encuentran habilitadas 1099 manzanas catastrales urbanas en los registros del SNC.

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 233 establece el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas del Municipio, como sigue: "La delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas que dicte por resolución el Servicio Nacional de Catastro. A tales efectos, con anterioridad al tratamiento del proyecto de la Ordenanza, la Intendencia deberá remitir al Servicio Nacional de Catastro, copia del anteproyecto de delimitación urbana, a fin de que este verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente."

Que, el SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, creada como Repartición Técnica del Ministerio de Hacienda por Ley N° 109/91, es el Organismo responsable del cumplimiento de las normas de carácter catastral contenidas en el Decreto Ley N° 51/52; y su modificatoria y ampliatoria Ley N° 4394/2011.

Que, la Resolución Ministerial N° 94 del 2 de mayo de 2012, por la cual se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 5 del 12 de enero de 2012 "Por la cual se organiza la estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda y se establecen sus áreas estratégicas en el marco de Ley N° 4394/2011" y se aprueba la nueva estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda.

Que, la Resolución Ministerial N° 164/92, faculta al Director a dictar Resoluciones conforme a las leyes vigentes.



Cm





RESOLUCION N° 327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".-----

Asunción, 19 AGO 2013

POR TANTO:

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la Ampliación de la Zona Urbana del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, incluyendo el Área urbana denominada "Remansito" y delimitar el polígono del mismo conforme a los datos técnicos planimétricos poligonales, que seguidamente se indican:

Línea 1-2: Con rumbo N-89°47'28"-E (Norte, ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos veintiocho segundos, este) mide 1056.00m (mil cincuenta y seis metros); esta línea es el límite con la propiedad de De Los Ríos, hasta llegar al punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-06°02'49"-W (Sur, seis grados dos minutos cuarenta y nueve segundos, oeste) mide 312.00m (trescientos doce metros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 3-4: Con rumbo S-15°06'36"-W (Sur, quince grados seis minutos treinta y seis segundos, oeste) mide 689.00m (seiscientos ochenta y nueve metros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 4-5: Con rumbo S-00°19'30"-E (Sur, cero grados diecinueve minutos treinta segundos, este), mide 408.11m (cuatrocientos ocho metros con once centímetros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 5-6: Con rumbo N-78°22'41"-W (Norte, setenta y ocho grados veintidós minutos cuarenta y un segundos, este) mide 349.60m (trescientos cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros) y linda con parte de la zona baja inundable de la finca 21900 y calle Ángel Núñez.-

Línea 6-A: Con rumbo S-02°43'50"-E (Sur, dos grados cuarenta y tres minutos cincuenta segundos, este) mide 550.00m (quinientos cincuenta metros) y linda con eje de la calle Pedro Pablo Agüero.-

Línea A-B: Con rumbo N-83°55'01"-E (Norte, ochenta y tres grados cincuenta y cinco minutos un segundo, este) mide 120.00m (ciento veinte metros) y linda con eje de la calle Fortín El Carmen.-

Línea B-7: Con rumbo S-21°50'54"-E (Sur, veintiún grados cincuenta minutos cincuenta y cuatro segundos, este) mide 198.02m (ciento noventa y ocho metros con dos centímetros) y linda con eje de la calle Facundo Veron.-

Línea 7-8: Con rumbo S-03°18'47"-E (Sur, tres grados dieciocho minutos cuarenta y siete segundos, Este) mide 682.25m (seiscientos ochenta y dos metros con veinticinco centímetros) y linda con eje de la calle Facundo Veron.-





RESOLUCION N° 327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".-----

Asunción,

19 AGO 2013

Línea 8-9: Con rumbo S-42°25'42"-W (Sur, cuarenta y dos grados veinticinco minutos cuarenta y dos segundos, Oeste) mide 234.82m (doscientos treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 9-10: Con rumbo S-47°01'35"-W (Sur, cuarenta y siete grados un minuto treinta y cinco segundos, Oeste) mide 270.85m (doscientos setenta metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 10-11: Con rumbo S-67°14'23"-W (Sur, sesenta y siete grados catorce minutos veintitrés segundos, Oeste) mide 116.85m (ciento dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 11-12: Con rumbo S-60°10'55"-W (Sur, sesenta grados diez minutos cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 513.22m (quinientos trece metros con veintidós centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 12-13: Con rumbo S-69°01'41"-W (Sur, sesenta y nueve grados un minuto cuarenta y un segundos, Oeste) mide 268.43m (doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea 13-14: Con rumbo N33°13'31"-W (Norte treinta y tres grados trece minutos treinta y un segundos Oeste), mide 424.97m (cuatrocientos y veinticuatro metros con noventa y siete centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 14-15: Con rumbo N-05°31'41"-W (Norte cinco grados treinta y un minutos cuarenta y un segundos Oeste) mide 456.13m (cuatrocientos cincuenta y seis metros con trece centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 15-1: Con rumbo N-14°15'39"-E (Norte catorce grados quince minutos treinta y nueve segundos Este) mide 2740.20m (dos mil setecientos cuarenta metros con veinte centímetros) esta línea coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Superficie Poligonal: la superficie poligonal del proyecto Ampliación del Área Urbana denominada "Remansito", es de 374 Has. 2584m² (trescientos setenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados).





RESOLUCION N° 327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".-----

Asunción, 19 AGO 2013

RESUMEN DE COORDENADAS UTM – ZONA 21		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
1	X = 444020.5407	Y = 7219184.1883
2	X = 445076.5337	Y = 7219188.0383
3	X = 445053.6671	Y = 7218877.7743
4	X = 444864.0619	Y = 718212.5954
5	X = 444866.3763	Y = 7217804.4958
6	X = 444523.9449	Y = 7217874.9233
A	X = 444550.1456	Y = 7217325.5478
B	X = 444669.4699	Y = 7217338.2643
7	X = 444743.1635	Y = 7217154.4664
8	X = 444782.5915	Y = 7216473.3477
9	X = 444624.1653	Y = 7216300.0210
10	X = 444425.9952	Y = 7216115.3946
11	X = 444318.2455	Y = 7216070.1885
12	X = 443872.9697	Y = 7215814.9913
13	X = 443622.3189	Y = 7215718.9165
14	X = 443389.4656	Y = 7216074.4121
15	X = 443345.5239	Y = 7216528.4229

Art. 2º.- APROBAR la Ampliación de la Zona Urbana del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, incluyendo el Área urbana denominada "Vista Alegre" y delimitar el polígono del mismo conforme a los datos técnicos planimétricos poligonales, que seguidamente se indican:

Línea 1-2: Con rumbo S-34°47'02"-W (Sur, treinta y cuatro grados cuarenta y siete minutos dos segundos, oeste) mide 5330.00m (cinco mil trescientos treinta metros); esta línea es el límite con la franja del Río Paraguay, hasta llegar al punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-83°47'17"-W (Sur, ochenta y tres grados cuarenta y siete minutos diecisiete segundos, Oeste) mide 890.15m (ochocientos noventa metros con quince centímetros) y linda con la comunidad indígena Maka.-

Línea 3-4: Con rumbo N-61°20'42"-W (Norte, sesenta y un grados veinte minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 597.90m (quinientos noventa y siete metros con noventa centímetros) y linda con la comunidad indígena-Maka.-



Cm





RESOLUCION N° 327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".-----

Asunción, 19 AGO 2013

Línea 4-5: Con rumbo N-45°50'20"-W (Norte, cuarenta y cinco grados cincuenta minutos veinte segundos, este) mide 2000.00m (dos mil metros) y linda con la propiedad de Basilio Insaurralde.-

Línea 5-6: Con rumbo N-42°44'58"-E (Norte, cuarenta y dos grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos, este) mide 236.74m (doscientos treinta y seis metros con setenta y cuatro centímetros) y linda con el eje de la calle a Chaco-i.-

Línea 6-7: Con rumbo S-46°12'22"-E (Sur, cuarenta y seis grados doce minutos veintidós segundos este) mide 1650.00m (un mil seiscientos cincuenta metros) y linda con prop. de Lider Gonzalez.-

Línea 7-8: Con rumbo N-00°21'41"-E (Norte, cero grados veintiun minutos cuarenta y un segundos, este) mide 2084.30m (dos mil ochenta y cuatro metros con treinta centímetros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 8-9: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte, cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 1760.00m (un mil setecientos sesenta metros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 9-10: Con rumbo S-89°52'47"-W (Sur, ochenta y nueve grados cincuenta y dos minutos cuarenta y siete segundos, oeste) mide 1272.53m (un mil doscientos setenta y dos metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con propiedad de Cerámica Irene.-

Línea 10-11: Con rumbo N-41°39'42"-W (Norte, cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 165.32m (ciento sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros) y linda con propiedad de Reinaldo Domínguez.-

Línea 11-12: Con rumbo N-44°40'42"-E (Norte, cuarenta y cuatro grados cuarenta minutos cuarenta y dos segundos, este) mide 385.42m (trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle a Chaco-i y la ruta a José Falcón.-

Línea 12-13: Con rumbo S-85°03'22"-E (Sur, ochenta y cinco grados tres minutos veintidós segundos, este) mide 1490.99m (un mil cuatrocientos noventa metros con noventa y nueve centímetros) y linda con propiedad de Adakem S.A.-

Línea13-14: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 910.47m (novecientos diez metros con cuarenta y siete centímetros) y linda con riacho Cabañas.-

Línea 14-1: Con rumbo S-85°59'35"-E (Sur ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos treinta y cinco segundos, este) mide 1975.85m (un mil novecientos setenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros) y linda con propiedad del Ministerio de Defensa.-





RESOLUCION N° 327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, INCLUYENDO LAS AREAS URBANAS DENOMINADAS "REMANSITO" Y "VISTA ALEGRE".-----

Asunción, 19 AGO 2013

Superficie Poligonal: la superficie poligonal del proyecto Ampliación del Área Urbana denominada "Vista Alegre", es de 1226 Has. 0976m² (un mil doscientos veinte y seis hectáreas novecientos setenta y seis metros cuadrados)

RESUMEN DE COORDENADAS UTM-ZONA 21		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
1	X = 444354.1554	Y = 7214598.2263
2	X = 441313.4870	Y = 7210220.6430
3	X = 440428.5670	Y = 7210124.3230
4	X = 439903.8940	Y = 7210411.0389
5	X = 438469.1258	Y = 7211804.3947
6	X = 438629.8256	Y = 7211978.2428
7	X = 439820.8526	Y = 7210836.3345
8	X = 439834.0022	Y = 7212920.5913
9	X = 441267.5299	Y = 7213941.6683
10	X = 439995.0000	Y = 7213939.0000
11	X = 439885.1037	Y = 7214062.5110
12	X = 440156.1050	Y = 7214336.5711
13	X = 441641.5475	Y = 7214208.0746
14	X = 442383.1326	Y = 7214736.2929

Art. 3°.- La Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal el proyecto de Ordenanza de Delimitación Urbana y la resolución de aprobación del Servicio Nacional de Catastro.

Art. 4°.- Una vez dictada la Ordenanza de Delimitación Urbana, la Intendencia remitirá al Servicio Nacional de Catastro una copia de la misma, a fin de que se registren los nuevos límites fijados en el Catastro Nacional.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


LIC. CARLOS ADOLFO MORINIGO G.
Jefe Interior - Secretaría General
Servicio Nacional de Catastro


LIC. ANATALIA ARANDA DE LOPEZ
Directora
Servicio Nacional de Catastro

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"



SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO

Ref.: MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES S/ ANTEPROYECTO DELIMITACION AREA URBANA.		
I.T. N°: 018	DEPARTAMENTO:	CATASTRO URBANO
EXPEDIENTE N°: 75.942	AÑO: 2013	FECHA INFORME: 13 / 08 / 2013

Conforme al Informe Técnico N° 035 del Departamento Geoprocesamiento - Coordinación de Programas, referente a la solicitud de aprobación del Anteproyecto de Delimitación del Area Urbana denominada "Remansito" del distrito de Villa Hayes adjunto al expediente de referencia, y de la verificación del cumplimiento total de lo reglamentado en la Resolución 49/2012 del SNC por el Municipio ejecutor, el Departamento de Catastro Urbano informa que;

En el Distrito de Villa Hayes, a la fecha se hallan habilitadas 1099 manzanas Catastrales Urbanas en los registros del SNC.

Con el Informe que antecede, se remite a la Secretaria General, para la elaboración de la Resolución del SNC de aprobación de lo solicitado.

Jefe del Departamento
Abog. CESAF GUSTAVO PERALTA
Jefe Int. Dpto. Catastro Urbano
S.N.C.



"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"



SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO

Ref.: MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES S/ ANTEPROYECTO DELIMITACION AREA URBANA.		
I.T. N°: 017	DEPARTAMENTO:	CATASTRO URBANO
EXPEDIENTE N°: 81.936	AÑO: 2013	FECHA INFORME: 09 / 08 / 2013

Conforme al Informe Técnico N° 038 del Departamento Geoprocesamiento - Coordinación de Programas, referente a la solicitud de aprobación del Anteproyecto de Delimitación del Area Urbana denominada "Vista Alegre" del distrito de Villa Hayes adjunto al expediente de referencia, y de la verificación del cumplimiento total de lo reglamentado en la Resolución 49/2012 del SNC por el Municipio ejecutor, el Departamento de Catastro Urbano informa que;

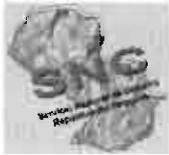
En el Distrito de Villa Hayes, a la fecha se hallan habilitadas 1099 manzanas Catastrales Urbanas en los registros del SNC.

Con el Informe que antecede, se remite a la Secretaria General, para la elaboración de la Resolución del SNC de aprobación de lo solicitado.

Ces
Jefe del Departamento

Abog. CÉSAR GUSTAVO PERAZZO
Jefe int. Dpto. Catastro Urbano
S.N.C.





SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO INFORME TÉCNICO

Ref .: Proyecto de Delimitación del Área Urbana VISTA ALEGRE del Municipio de VILLA HAYES.-		
IT N°: 038/2013.	DEPARTAMENTO: GEOPROCESAMIENTO COORDINACION DE PROGRAMAS	
EXPEDIENTE N° 81936.-	AÑO: 2013	FECHA INFORME: 07/ 08 /2013.-

La Coordinación de Programas del Servicio Nacional de Catastro, informa que:

Conforme a la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 en los Arts. 232, 233 y la Resolución del SNC N° 49/12, fueron analizados los documentos presentados y se observa que por parte del municipio ha dado cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales mencionadas, también se procedió al volcado del polígono urbano perimetral sobre una imagen, observándose en ella que se ajusta a los detalles cartográficos del terreno.



Por lo mencionado más arriba, se aprueba la delimitación del Área Urbana VISTA ALEGRE del Distrito de VILLA HAYES.

Con el informe que antecede, se remite al Departamento de Catastro Urbano, para lo que hubiere lugar.


Ing. Lilian Velaztiquí Cáceres
Coord. de Programas – UTGeo





SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO INFORME TÉCNICO

Ref.: Proyecto de Delimitación del Área Urbana **REMANSITO** del Municipio **VILLA HAYES.-**

IT N°: 035/2013.	DEPARTAMENTO: GEOPROCESAMIENTO COORDINACION DE PROGRAMAS	
EXPEDIENTE N° 75942-	AÑO: 2013	FECHA INFORME: 26 / 07 /2013.-

La Coordinación de Programas del Servicio Nacional de Catastro, informa que:

Conforme a la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 en los Arts. 232, 233 y la Resolución del SNC N° 49/12, fueron analizados los documentos presentados y se observa que por parte del municipio se ha dado cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales mencionadas, también se procedió al volcado del polígono urbano perimetral sobre una imagen, observándose en ella que se ajusta a los detalles cartográficos del terreno.



Por lo mencionado más arriba, se aprueba la delimitación del Área Urbana **REMANSITO** del Distrito de **VILLA HAYES**.

Con el informe que antecede se remite al Departamento de Catastro Urbano, para lo que hubiere lugar.

Ing. Lilian Velaztiquí Cáceres
Coord. de Programas – UTGeo

